

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2017-01425 00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto en providencia del 9 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá.

Por lo anterior y en aras de continuar con el proceso Convocar audiencia de instrucción y juzgamiento bajo los preceptos del artículo 373 del Código General del Proceso para efectos de escuchar alegatos de conclusión y dictar sentencia, la que se celebrará de manera **virtual** a la hora de **las 9:30 A.M. del día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).**

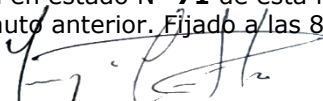
De otra parte, con el objeto de realizar la audiencia aquí programada, se requiere a las partes y/o sus apoderados para que en el término de cinco (5) días informen si cuentan con los medios tecnológicos para realizar la audiencia de forma virtual, para lo cual deberán informar sus correos electrónicos y sus números de celular a efectos de ser contactados. Información que deberán suministrar exclusivamente al correo electrónico del Despacho jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de junio de 2023
Por anotación en estado N° **71** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6dd6359795e7ca14a648681cf3966afdc892d9ba6be0e033bd1e102530671fa**
Documento generado en 20/06/2023 11:30:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>